

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Historia
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Granada

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

### CRITERIO 3: OBJETIVOS

### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda definir los objetivos generales de manera que se recojan de manera concreta los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las

personas con discapacidad.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda definir el perfil del alumnado de nuevo ingreso.
2. Se recomienda establecer sistemas de apoyo específicos de la Titulación
3. Se recomienda establecer mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda especificar los procedimientos y las competencias a aplicar por los órganos de coordinación docente (Comisiones de Docencia, de Garantías de Calidad, y de Seguimiento de Planes de Estudios).
2. Se recomienda desarrollar la información relativa a las prácticas externas y definir los ámbitos donde éstas se vayan a desarrollar.
3. Se recomienda proporcionar información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad del título.
4. Se recomienda detallar de manera más concreta los mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos, así como el reconocimiento posterior, tras haber realizado acciones de movilidad.
5. Se recomienda ampliar los mecanismos de apoyo y orientación en los programas de movilidad para todos los estudiantes matriculados en el título.
6. Se recomienda especificar los métodos de evaluación correspondientes a cada competencia.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

##### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda detallar el personal de apoyo disponible, su vinculación con la universidad y su experiencia profesional.
2. Se recomienda establecer cuáles son las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios, número de créditos impartidos, ramas de conocimiento involucradas, número de estudiantes...
3. Se recomienda que la adecuación del profesorado y del personal de apoyo se realice poniendo en conexión los recursos disponibles con los necesarios, para lo que se recomienda que se especifiquen las necesidades de profesorado y de personal docente de apoyo.
4. Se recomienda explicitar los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda especificar los medios y servicios adecuados y disponibles para la enseñanza del Título.
2. Se recomienda contar con mecanismos para realizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y en las instituciones colaboradoras así como para su actualización. Estos mecanismos deben prestar atención a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

**CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

**CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

**RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda especificar cómo se articula la participación de los agentes externos en el órgano o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad.
2. Se recomienda que el diagrama de flujo del procedimiento "análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación" incluya una entrada con los resultados de los estudios sobre la satisfacción con la formación recibida.
3. Se recomienda documentar el procedimiento general para una posible extinción del título.

**CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

**RECOMENDACIÓN:**

1. Se debe definir un calendario donde se detalle el modo en que se realizará la implantación del título.

En Madrid, a 16/07/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau